

## **Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 a entidades del tercer sector de acción social para la financiación de proyectos de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (19128 / SIA: 687345)**

### **Organismo**

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

### **Estado**

Abierto

### **Plazo de solicitud**

Abierto

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

### **PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS**

- PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado. (22648 / SIA: 2892987)

### **NORMATIVA GENERAL**

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-20977-consolidado.pdf>

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (BOE núm. 49, de 26/02/2015).

<https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2015/02/06/1/con>

· [Normativa] Orden 10/2017, de 29 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (DOGV nº 8182, de 01.12.2017)

[https://dogv.gva.es/datos/2017/12/01/pdf/2017\\_11081.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2017/12/01/pdf/2017_11081.pdf)

### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

#### **Dudas del trámite**

· [itinerarisfse@gva.es](mailto:itinerarisfse@gva.es)

#### **Problemas informáticos**

· [Formulario de consulta](#)

## **SOLICITUD**

---

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Desde: 09/05/2024 Hasta: 05/06/2024

El plazo para la presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm.9844, de 08.05.2024)

### **FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se presentarán de manera telemática en los términos que se determinen en la convocatoria. En la solicitud se cumplimentará la autorización de consulta telemática de datos para ayudas y subvenciones. La no autorización supondrá que la interesada deberá aportar, junto con la solicitud, los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Conselleria de Hacienda y Modelo

Económico y la Tesorería de la Seguridad Social, expresivos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el supuesto de que la entidad sea nueva perceptora de subvenciones de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad o Vivienda o se hayan modificado los datos presentados por la entidad en relación con anteriores convocatorias y, de acuerdo con la Resolución de 16 de junio de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueba la implementación del sistema informático PROPER y se regulan las actuaciones automatizadas de la Intervención de la Generalitat Valenciana, será obligatorio utilizar el siguiente trámite telemático para todas las actuaciones de alta, modificación y baja de dichos datos.

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22648](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648).

- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL - ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EJERCICIO 2022 (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F86979>)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921>)
- HOJA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88694>)
- TABLAS SALARIALES MÁXIMAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F95513>)

## FORMA DE PRESENTACIÓN

### Telemática

La presentación se realizará única y exclusivamente de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat.

### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_SUB\\_SUGUS&version=4&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SUB_SUGUS&version=4&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

## ENLACES

- [Normativa] Resolución de 30 de abril de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. (DOGV núm. 9844, de 08.05.2024).

[https://dogv.gva.es/datos/2024/05/08/pdf/2024\\_4014.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/05/08/pdf/2024_4014.pdf)

## TRAMITACIÓN

---

### INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El órgano encargado de la ordenación e instrucción del expediente será la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, o no se acompañe la documentación necesaria de acuerdo con la Orden, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier fase de la tramitación de los expedientes, a la vista de la documentación obrante en cada uno de estos y de las obligaciones que se adquieren por la concesión de la ayuda, se podrán recabar informes de los organismos y de las entidades que se estime oportuno y efectuar las comprobaciones necesarias sobre la exactitud de todo ello.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios objetivos para las Entidades del Tercer Sector de Acción Social:

a) Criterios relacionados con la entidad solicitante:

1º Implantación y base social en el ámbito de actuación territorial. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

2º Especialización en el trabajo con el colectivo objeto del proyecto. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

3º Experiencia en proyectos de inserción sociolaboral con colectivos en riesgo o exclusión social. Se valorará con un máximo de 15 puntos.

4º Transparencia y buenas prácticas. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

5º Capacidad operativa, solvencia y sostenibilidad. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

b) Criterios relacionados con la actuación:

1º Perfil de las personas beneficiarias del proyecto. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

2º Perfil profesional de los recursos humanos adscritos a la ejecución del proyecto y que estas vengán a reforzar las plantillas existentes. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

3º Planteamiento de los itinerarios de inserción, metodología y coherencia entre objetivos, indicadores y resultados. Se valorará con un máximo de 15 puntos.

4º Cronograma, mecanismos de seguimiento, evaluación y de medición de impacto. Se valorará con un máximo de 10 puntos

5º Prácticas de innovación de transformación social, análisis del impacto de género y contar con un protocolo de actuación para la no discriminación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Para que la actuación se considere susceptible de ser subvencionada, será necesario obtener al menos 25 puntos en los criterios relacionados con la entidad solicitante y 25 puntos en los criterios relacionados con la actuación.

## **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

El órgano encargado de la ordenación e instrucción del expediente será la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

En la citada Dirección se creará una Comisión de Evaluación.

Dicha comisión elaborará una relación ordenada de solicitantes de las ayudas convocadas de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases y las condiciones de concesión que se establezcan en la correspondiente convocatoria, proponiendo al órgano competente para la concesión de las ayudas la relación priorizada de beneficiarias de acuerdo con el límite del crédito existente para cada convocatoria. Asimismo elaborará una relación de las solicitudes que se proponga denegar o desestimar por falta de crédito.

- Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961247603  
Fax.: 961247591

## **ALEGACIÓN / APORTACIÓN**

---

### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

#### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR)

## **SUBSANACIÓN**

---

### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

#### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR)

[SubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR](#)

## DESISTIMIENTO

---

### FORMA DE PRESENTACIÓN

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=DESESTIMIENTO&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=DESESTIMIENTO&idCatGuc=PR)

## RENUNCIA

---

### FORMA DE PRESENTACIÓN

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RENUNCIA&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RENUNCIA&idCatGuc=PR)

## RECURSO ALZADA

---

### FORMA DE PRESENTACIÓN

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RECURSO\\_ALZADA&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RECURSO_ALZADA&idCatGuc=PR)

## RECURSO REPOSICIÓN

---

### FORMA DE PRESENTACIÓN

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RECURSO\\_REPOSICION&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=19128&idSubfaseGuc=RECURSO_REPOSICION&idCatGuc=PR)